



BOLSA DE EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO DE RONDA

SEGUNDO EJERCICIO

Un alumno de la Escuela Universitaria de Enfermería ñ Virgen de la Pazö de Ronda ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Ronda que se encuentra en el Servicio de Atención a la Ciudadanía, (S.A.C), solicitud instando la devolución de parte de la matrícula del grado en enfermería.

El alumno, Francisco Javier López García acude al S.A.C. previamente a la presentación de la solicitud referida pidiendo información acerca de los trámites necesarios para la obtención del derecho pretendido. El Auxiliar Administrativo del S.A.C., que por cierto, le atiende muy amablemente, le exige que acredite su condición de alumno de la escuela de enfermería para poder facilitarle tal información. Una vez acreditada dicha condición mediante la presentación del carnet universitario y obtenida la información solicitada, D. Francisco Javier presenta la solicitud en el SAC pero no acompaña el obligatorio justificante de pago de la matrícula porque lo ha extraviado. El auxiliar del SAC le dice muy amablemente que sin dicho documento su solicitud no se puede tramitar.

PREGUNTAS

1. Conforme al Real Decreto 208/1996 de 9 de febrero por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, identifique el tipo de información solicitada por Francisco Javier López García. Razone su respuesta.

RESPUESTA CORRECTA: *La información solicitada es de tipo General ya que según preceptúa el artículo 2 del Real Decreto 208/1996 Información General es, entre otra la referida a los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que los ciudadanos se propongan realizar; la referente a la tramitación de procedimientos, a los servicios públicos y prestaciones.*

2. ¿ Cree qua ha actuado correctamente el Auxiliar Administrativo del SAC al exigirle la acreditación de la condición de Alumno de la Escuela de Enfermería para poder informarle sobres los trámites para la devolución de parte de la matrícula?. Razone su respuesta.

RESPUETA CORRECTA: *No, porque según el citado artículo 2, la Información General se facilitará obligatoriamente a todos los ciudadanos sin exigir acreditación alguna.*



3. Suponiendo que el justificante de pago de la matrícula de D. Francisco Javier obre en poder del Ayuntamiento, ¿podría alegar dicha circunstancia para poder tramitar la solicitud de devolución de la matrícula? ¿ Que requisitos deber cumplir dicha alegación?.

RESPUESTA CORRECTA: *Sí. A tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el interesado deberá indicar en que momento y ante que órgano administrativo presentó el referido documento.*

4. El auxiliar del SAC utiliza para sus tareas diarias WORD. ¿Qué tecla de función debe pulsar para hacer una revisión ortográfica?.

RESPUESTA CORRECTA: *F7*

5. ¿A qué menú se debe dirigir para insertar una nota a pie de página?

RESPUESTA CORRECTA: *INSERTAR*